

INVITACIÓN No. 09-2025

PARA PARTICIPAR EN PROCESO PARA EL ARRENDAMIENTO DEL ESPACIO LOCATIVO DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DE LA PAPELERIA ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO LATIR.

SE RECOMIENDA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN, LEER CUIDADOSAMENTE EL PRESENTE DOCUMENTO CON EL FIN QUE LA PROPUESTA O COTIZACIÓN PRESENTADA CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS AQUÍ ESTABLECIDOS.

LUGAR FISICO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA: Las propuestas serán recibidas **UNICAMENTE** en la institución Educativa en la Calle 76 No. 28-20. B/ Alfonso Bonilla Aragón.

OBJETO: ARRENDAMIENTO DEL ESPACIO LOCATIVO DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DE LA PAPELERIA ESCOLAR DE LA SEDE PRINCIPAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO LATIR.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: El contrato se suscribirá, según al Manual de Contratación interno: mediante la modalidad de contrato de arrendamiento, toda vez que se trata de un espacio físico dentro de la Institución Educativa, para la prestación del respectivo servicio.

La verificación de los requisitos habilitantes, se hará exclusivamente en relación con el proponente que ofrezca más productos, de mejor calidad y a menor precio.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 30 de noviembre de 2025.

FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

El día 10 de abril de 2025 Hora 10:00 a.m. físicamente a la sede principal de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO LATIR.**

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO.

La oferta debe informar sobre el valor total y la calidad del servicio a realizar, de acuerdo a las siguientes condiciones técnicas.

La persona natural o jurídica seleccionada a través de esta modalidad debe presentar los siguientes documentos:

- Presentación oferta
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía, para personas naturales y representante legal de las personas jurídicas.
- Inscripción en el registro único tributario (RUT)
- Certificado de cámara de comercio. (Aplica si tiene establecimiento).
- Antecedentes disciplinarios para personas naturales.
- Antecedentes Judiciales
- Antecedentes de Medidas Correctivas
- Certificado de Antecedentes Fiscales (Persona Jurídica y natural)
- Certificado Antecedentes de delitos sexuales
- Hoja de vida formato único DAFP, según sea el caso de persona natural o jurídica.
- Pagos de Aporte a la seguridad social (Planilla) ó afiliación.
- Redam
- Carnet de vacunación contra el Covid-19 o certificado digital de vacunación disponible en el link: mivacuna.sispro.gov.co, en el que se evidencie el esquema de vacunación completo – minino dos dosis. Según circular 003 del Ministerio de trabajo, del 12 de enero de 2022
- Lista de precios al consumidor.

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la invitación	Abril 08 de 2025 – 02:30 pm	Cartelera y/o página Web de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO LATIR
plazo para presentar propuesta	Abril 10 de 2025 – 10:00 am	Pagaduría INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO LATIR
Verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas y comunicación de aceptación de la oferta	Abril 11 de 2025 – 09:00 am	Pagaduría INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO LATIR

CRITERIOS DE DESEMPATE: En caso de tener dos o más propuestas con puntajes iguales se escogerá en primera instancia quien haya contratado anteriormente por el mismo servicio con la institución, en segunda instancia quien haya radicado primero la oferta.

En caso de recibir una sola oferta esta se elegirá siempre y cuando cumpla los requisitos legales para contratar con el estado.

CONCEPTOS A TENERSE EN CUENTA:

1. La Papelería Escolar de la Institución Educativa Nuevo Latir, no es establecimiento comercial, sino un servicio privado con destino a satisfacer las necesidades complementarias del personal directivo, operativo, docente y alumnos, durante la actividad escolar.
2. La Papelería Escolar funcionará en las instalaciones físicas de propiedad de la Institución Educativa Nuevo Latir.
3. Los bienes muebles destinados a la Papelería Escolar que sean propiedad de la Institución Educativa Nuevo Latir, serán entregados al adjudicatario bajo inventario, por la rectoría del plantel (al recibir la adjudicación se le hará entrega del inventario).
4. El espacio locativo destinado a Papelería Escolar se adjudicará, mediante contrato de arrendamiento.
5. El adjudicatario de la Papelería Escolar debe ofrecer un servicio de buena calidad, variedad de productos y a menor costo del comercio local.
6. La Rectoría del establecimiento tendrá la facultad en representación del Consejo Directivo de acceso a las instalaciones de la Papelería Escolar, con el fin de verificar los precios, la calidad de los productos y demás requisitos, lo cual se hará en presencia del adjudicatario.
7. El contrato de arrendamiento se legalizará a partir del 21 de abril de 2025 al 30 de noviembre de 2025, fecha en la cual se hará entrega formal de Espacio Locativo para la Papelería Escolar, bajo inventario.

CUOTA ANUAL COMO CONTRAPRESTACION ECONÓMICA: La Institución Educativa Nuevo Latir, facilitará las instalaciones para el manejo y prestación del servicio de la Papelería Escolar, en tal sentido y como canon de arrendamiento se establece el siguiente valor anual:

VALOR DEL ARRENDAMIENTO DEL ESPACIO LOCATIVO DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DE LA PAPELERÍA ESCOLAR DE LA SEDE PRINCIPAL:

DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS
(\$2.534.000,00).

Valor correspondiente 6 meses y 10 días, los cuales serán consignados en la cuenta corriente No. 347070203 del banco de Bogotá, y distribuidos, ASI:

Abril	\$ 134.000
Mayo	\$ 400.000
Junio	\$ 400.000
Agosto	\$ 400.000
Septiembre	\$ 400.000
Octubre	\$ 400.000
Noviembre	\$ 400.000
TOTAL	\$2.534.000

PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS:

En atención a las disposiciones de la Unidad Administrativa Especial de Bienes y Servicios de la Alcaldía de Santiago de Cali, una vez adjudicado el contrato, el arrendatario deberá cancelar el valor que por el consumo de Servicios Públicos (Acueducto y Energía), se genere por uso de la infraestructura de servicios públicos de la Institución Educativa. Para ello se debe tomar un censo de carga de los aparatos eléctricos y los puntos hidráulicos que va a utilizar.

Además, una vez adjudicado el contrato, el arrendatario será responsable del pago por concepto de la recolección de los Residuos Orgánicos o biodegradables.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y OBLIGACIONES:

El servicio de la Papelería escolar estará sujeto a las siguientes limitaciones, prohibiciones y obligaciones:

1. Ofrecer a la comunidad productos de buena calidad y variedad.
2. Solamente se puede vender productos a la comunidad de la Institución Educativa Nuevo Latir, en horas reglamentarias de actividad escolar, es decir, en los descansos, nunca durante el tiempo de actividad académica.
3. Iniciar su funcionamiento con una lista de precios debidamente ubicada a la vista de todos los clientes.
4. Admitir estudiantes dentro del local de la Papelería Escolar.
5. El Adjudicatario no podrá arrendar o subarrendar la Papelería Escolar, como tampoco efectuar reformas y mejoras al local de la Papelería Escolar, salvo previa autorización escrita de la Rectoría.
6. El adjudicatario no podrá utilizar las Instalaciones de la Tienda Escolar para pernoctar.
7. Los daños ocasionados a los enseres del inventario entregado para el funcionamiento de la misma, correrán por cuenta del adjudicatario, los cuales deben devolverse a más tardar el 15 de diciembre de 2025 y bajo estricto inventario.
8. El adjudicatario debe mantener en excelentes condiciones de limpieza, la zona de la Papelería, la ornamentación de los espacios para jardinería, el mantenimiento y limpieza del espacio.
9. Cancelar la cuota mensual los primeros 5 días de cada mes.
10. Las demás que se presenten en el contrato de arrendamiento, durante la vigencia contractual y según la propuesta pactada.

Atentamente;



HUGO ALBERTO LOZANO VALDERRAMA
Rector
IE NUEVO LATIR